

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 21 de Mayo de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.169	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.332 del 14/05/97 - Convoca a las Cámaras Legislativas a Sesión Extraordinaria	2421
S.G.G. N° 2.333 del 14/05/97 - Designación de personal en Agrupamiento Político	2421
S.G.G. N° 2.336 del 14/05/97 - Crea Comisión para la concesión del Servicio de Medicina Laboral y Control Médico de Ausentismo	2421
M. Ed. N° 2.337 del 14/05/97 - H.I.R.P.A.C.E. Otorga subvención de cargos	2422
S.G.G. N° 2.338 del 15/05/97 - Aceptación de renuncia del C.P.N. Raúl Eduardo Paesani al cargo de Ministro de Hacienda	2423
S.G.G. N° 2.339 del 15/05/97 - Declara Interés Provincial el 1er. Encuentro de Directores de Boletines Oficiales del Norte Grande	2423
S.G.G. N° 2.342 del 16/05/97 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2423
S.G.G. N° 2.350 del 16/05/97 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	2423
S.G.G. N° 2.351 del 16/05/97 - Transferencia de cargos a la Cámara de Diputados	2424
S.G.G. N° 2.352 del 16/05/97 - Designación de personal transitorio	2424
S.G.G. N° 2.353 del 16/05/97 - Designa al C.P.N. Hugo Luis Poma en el cargo de Ministro de Hacienda	2424

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.334 del 14/05/97 - Comisión Oficial	2425
S.G.G. N° 2.335 del 14/05/97 - Comisión Oficial	2425
M.P.E. N° 2.340 del 15/05/97 - Comisión Oficial	2425
M.P.E. N° 2.343 del 16/05/97 - Modifica Decreto N° 2.729/96	2425
M.P.E. N° 2.344 del 16/05/97 - Contratación Directa de Publicidad	2425
S.G.G. N° 2.345 del 16/05/97 - Contratación Directa de Publicidad.....	2426
M.P.E. N° 2.346 del 16/05/97 - Contratación Directa de Publicidad	2427
M. Ha. N° 2.347 del 16/05/97 - Contratación Directa de Publicidad	2427
S.G.G. N° 2.348 del 16/05/97 - Contratación Directa de Publicidad.....	2428
M. Ha. N° 2.349 del 16/05/97 - Contratación Directa de Publicidad	2428

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O. y S.P. N° 1.026 del 30/04/97 - Aprueba legajo técnico de obra	2429
S.O. y S.P. N° 1.030 del 30/04/97 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2429
S.O. y S.P. N° 1.031 del 02/05/97 - Adjudicación directa	2429
S.O. y S.P. N° 1.033 del 02/05/97 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2429
S.O. y S.P. N° 1.038 del 02/05/97 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2430
S.O. y S.P. N° 1.039 del 02/05/97 - Concurso de Precios.....	2430
S.O. y S.P. N° 1.041 del 02/05/97 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2430
S.O. y S.P. N° 1.042 del 02/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra	2430
S.O. y S.P. N° 1.048 del 02/05/97 - Concurso de Precios.....	2430
S.O. y S.P. N° 1.049 del 02/05/97 - Concurso de Precios.....	2431
S.O. y S.P. N° 1.050 del 02/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra	2431
S.O. y S.P. N° 1.051 del 02/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra	2431
S.O. y S.P. N° 1.059 del 02/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2431

LICITACIONES PUBLICAS

N° 251 - A.S.S.A. N° 109	2432
N° 232 - A.S.S.A. N° 108	2432
N° 231 - A.S.S.A. N° 107	2432

CONCURSOS DE PRECIOS

	Pág.
N° 252 - A.S.S.A. N° 210	2432
N° 249 - A.G.A.S. N° 209	2433
N° 234 - S.O.S.P. N° 208	2433
N° 233 - A.S.S.A. N° 207	2433

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 261 - Mario Ernesto Gerala - Expte. N° 34-182.811/96	2433
N° 260 - Lisandro Oscar Pérez - Expte. N° 34-182.812/96	2433
N° 246 - El Típal Club de Campo - Expte. N° 34-182.910/96	2434

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 263 - Calisaya, Fausto - Expte. N° B-68.771/95	2434
N° 257 - Camacho, Teresa Laureana - Expte. N° B-090.884/96	2434
N° 256 - Vilca, Juan Andrés - Expte. N° B-90.271/96	2434
N° 253 - Salinas, Ramón Santos - Expte. N° 8.362/96	2434
N° 247 - Balderrama Camacho, Emilio y Alborno, María Ursula - Expte. N° 8.365/96	2435
N° 239 - Gilibertí, Enrique Miguel Donato - Expte. N° B-96.583/97	2435
N° 238 - Tránsito, Rosario Leal - Expte. N° 1.921/86	2435
N° 224 - Yufra, Luis - Expte. N° B-94.176/97	2435
N° 222 - Lecumberri, Martha Elizabeth y Esper, Alfredo - Expte. N° 7.536/96	2435
N° 218 - Torres, Vicente Gregorio - Expte. N° B-94.125/97	2435

REMATES JUDICIALES

N° 265 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-74.359/95	2435
N° 262 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-88.967/96	2436
N° 259 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-93.499/96	2436
N° 254 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-64.749/95	2436
N° 244 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-48.421/93	2437
N° 243 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 2B-91.866/96	2437
N° 242 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-87.496/96	2438
N° 241 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-35.270/92	2438

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 268 - Astigueta, Laura Amelia - Expte. N° 2B-97.157/97	2439
N° 217 - Ledesma, Luis Alberto - Expte. N° B-96.526/97	2439
N° 215 - Maestro, Javier Eduardo - Expte. N° B-96.546/97	2439
N° 119 - Azurmendi, Ernesto Javier - Expte. N° B-94.128/97	2439

EDICTO JUDICIAL

N° 237 - Sergio Ramón Raspa - Expte. N° B-89.072/96	2439
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 266 - S.E.D. y T. S.R.L.	2439
N° 264 - Obras y Servicios S.R.L.	2440

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 258 - Establecimiento Las Marías S.R.L.	2440
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 177 - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. E.D.E.S.A., para el día 30/05/972441

N° 164 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTEsa), para el día 02/06/972441

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 255 - Club Los Cachorros, para el día 14/06/972442

RECAUDACION

N° 267 - Del día 21/05/97.....2442

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 14 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.332**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los sucesos, que son de público conocimiento, ocurridos en el departamento General San Martín y;

CONSIDERANDO:

Que por la envergadura del desarrollo de los mismos se configura el supuesto previsto en el primer párrafo del Artículo 109 de la Constitución de la provincia de Salta, que dice: "El Poder Ejecutivo puede convocar a las Cámaras extraordinariamente siempre que el interés público lo reclame".

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Convócase a las Cámaras Legislativas a Sesión Extraordinaria, el día 15 de mayo de 1997, para tratar temas inherentes a la problemática del departamento General San Martín y sus Municipios.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.333**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de contar con personal de apoyo integral en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Salomón Siales, es la persona idónea para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1.178/96,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor José Salomón Siales, D.N.I. N° 14.670.183, en Cargo Político - Nivel 3, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de mayo de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 14 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.336**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Resolución N° 205/96 de la Secretaría General de la Gobernación mediante la cual se declara fracasado el proceso licitatorio para la concesión del Servicio de Medicina Laboral y Control Médico de Ausentismo para la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a un nuevo llamado a fin de dar una solución definitiva a la prestación de este servicio esencial para una eficiente administración y control de los recursos humanos del Estado Provincial;

Que el servicio debe cubrir los requerimientos de todas las áreas del Poder Ejecutivo en todo el territorio de la Provincia;

Que el Ministerio de Educación elaboró y presentó un proyecto de pliegos para el llamado a licitación del servicio en su jurisdicción, siendo necesario su análisis a fin de contemplar la posibilidad de la ampliación a todas las jurisdicciones.

Que debe conformarse nuevamente una Comisión para el análisis mencionado precedentemente, la confección de los pliegos definitivos y el llamado a licitación pertinente, la cual debe integrarse con representantes de la Secretaría General de la Gobernación, de la Secretaría de la Función Pública, del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud Pública;

Por ello, con arreglo a la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA :**

Artículo 1° - Créase una Comisión para el estudio, análisis y confección de los Pliegos de Bases, Condiciones Generales y Particulares para el otorgamiento en concesión del Servicio de Medicina Laboral y Control Médico de Ausentismo en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial que se establezca, bajo la dependencia de la Secretaría de la Función Pública, la que estará integrada por:

- Dr. José Gabriel Chibán, D.N.I. N° 20.333.758 (por la Secretaría General de la Gobernación).
- Cra. Silvia A. Yarade de Estrada, D.N.I. N° 10.005.053 (por la Secretaría de la Función Pública).
- Dr. Oscar Eduardo Traverso, D.N.I. N° 11.539.692 (por el Ministerio de Educación).
- Sr. Herald Oscar Checa, D.N.I. N° 10.451.468 (por el Ministerio de Salud Pública).

Art. 2° - La Comisión deberá tramitar la aprobación de los pliegos en un plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la fecha del presente y proceder al llamado a licitación, apertura de sobres y preadjudicación del servicio que se concede en los tiempos y forma que se determine de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 3° - El llamado a licitación deberá efectuarse en un plazo no mayor de 7 (siete) días corridos a partir de la fecha de aprobación de los pliegos.

Art. 4° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo dispuesto en el presente tendrá el carácter de "ad honorem".

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ministro de Salud Pública y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Martínez - Escudero.

Salta, 14 de Mayo de 1997

DECRETO N° 2.337**Ministerio de Educación**

Expediente N° 129-00578/96.

VISTO la nota interpuesta por la Directora de la Escuela N° 989 "Juan XXIII" H.I.R.P.A.C.E. - Capital, mediante la cual solicita subvención de cargos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39 y 43 la Dirección General de Educación Privada considera conveniente hacer lugar a la incrementación de la subvención de 4 (cuatro) cargos de Maestro de Grado con Función Diferencial;

Que a fs. 46 Departamento Contable de la Dirección General de Administración, ha efectuado la imputación preventiva correspondiente;

Que Departamento Jurídico del Ministerio del rubro en su Dictamen N° 210/97 (fs. 49), entiende que la asistencia requerida se encuadra en normas constitucionales tales como las sancionadas en el Capítulo IV, especialmente en su Artículo 46, cuando prevé que la Educación es un derecho de la persona y un deber de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e insoslayable o indirectamente en el Artículo 75 cuando establece la necesidad de que los poderes públicos, en consulta con los sectores privados, sancionen planes que procuren el desarrollo equilibrado y armónico de la Provincia;

Que la Ley N° 6.829, establece en los Artículos 33 y 34 la obligación del Gobierno de la Provincia de realizar a los establecimientos de gestión privada para atender los salarios de los docentes teniendo en cuenta los criterios previstos en la Ley Federal de Educación;

Que en orden a la educación primaria el Decreto Ley N° 205, cuya normativa guarda vigencia en la actualidad y que comprende a la educación especial de la que participa el Instituto requirente, contempla igualmente contribuciones estatales a favor de establecimientos privados equivalentes a los haberes del personal docente;

Que la Ley N° 6.731 ratificatoria del Convenio de Transferencia de los Servicios Educativos a la provincia de Salta, autoriza tales contribuciones estatales resultantes de la cláusula vigésima del citado Convenio;

Que de los extremos antes señalados deviene la procedencia de las contribuciones económicas del Estado a la actividad educadora privada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subvención a la Escuela N° 989 "Juan XXIII" H.I.R.P.A.C.E., Capital, para cubrir 4 (cuatro) cargos de Maestro de Grado con Función Diferencial, por el Período Lectivo 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que la Unidad Educativa consignada precedentemente producirá la información necesaria, conforme a las normas que imparta la Dirección General de Educación Privada.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 1°, deberá imputarse a: Sección 04 - Sector 3 - Principal 1 - Transferencias - Parcial 04 - Aportes a Actividades no Lucrativas del Ministerio de Educación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.338

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Ministro de Hacienda, C.P.N. Raúl Eduardo Paesani.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Raúl Eduardo Paesani, D.N.I. N° 8.376.731, al cargo de Ministro de Hacienda, a partir del 15 de mayo de 1997, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.339

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el Ministerio de Gobierno y Justicia ha organizado el "1er. Encuentro de Directores de

Boletines Oficiales del Norte Grande", por lo que corresponde se declare de interés Provincial, a realizarse en nuestra Provincia, el día 16 de mayo de 1997; y,

CONSIDERANDO:

Que los temas a tratarse serán la Creación del Boletín Oficial del Norte Grande en el Mercosur; Exposición sobre Formulación y Evaluación de Proyectos de Fortalecimiento Institucional con Financiamiento Externo; Exposición Sistema Informática Jurídica Nacional y Provincial e ingreso de los Boletines a internet.

Que el mismo contará con la presencia de Directores de Boletines Oficiales de la Región.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er. Encuentro de Directores de Boletines Oficiales del Norte Grande", a llevarse a cabo el día 16 de mayo de 1997, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.342

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 16 de mayo del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 16 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.350

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta a partir del día 16 de mayo del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 16 de mayo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.351

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Cámara de Diputados de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades mencionadas, se procedió en tiempo y forma a excluir del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal a los agentes que reunieron los requisitos para cumplir las funciones propias del órgano legislativo;

Que, para la asignación de las respectivas funciones, corresponde transferir, a la Cámara de Diputados de la Provincia, diecinueve cargos de la planta permanente que, para el Poder Ejecutivo, aprobó la Ley de Presupuesto vigente N° 6.923, con encuadre en el Artículo 24 de dicha norma;

Que la Cámara de Diputados de la Provincia cuenta con partida presupuestaria para absorber el costo que demande el cumplimiento del presente, por lo que sólo es necesario la transferencia de cargos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase a la Cámara de Diputados de la Legislatura Provincial, diecinueve (19) cargos de la planta permanente que para el Poder Ejecutivo aprueba el Artículo 9 de la Ley de Presupuesto 1997 - Ley N° 6.923.

Art. 2° - La Cámara de Diputados de la Legislatura Provincial, deberá emitir el pertinente acto administrativo disponiendo la aceptación de los cargos transferidos por el presente instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.352

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 72.059/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la designación temporaria a favor del señor Milton Lazo Rendon; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de mantener el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de tareas encomendadas por el Area Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública.

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado procediendo al compromiso presupuestario en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826).

Que toda erogación autorizada en el marco de previsiones presupuestarias contenidas en la Ley N° 6.826/96 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996.

Que conforme disposiciones establecidas en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Milton Lazo Rendon, D.N.I. N° 23.910.524, en carácter de Personal Transitorio en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año 1996 para desempeñar funciones de Técnico con remuneración equivalente a Nivel 1 del Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 01 - Partida Presupuestaria 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Escudero.**

Salta, 16 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.353

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia del C.P.N. Raúl Eduardo Paesani, al cargo de Ministro de Hacienda,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Hugo Luis Poma, D.N.I. N° 7.972.803 en el cargo de Ministro de Hacienda, a partir del día 16 de mayo de 1997.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.334 - 14/05/97 - Expte. N° 199-002.724/96.

Artículo 1° - Dase por autorizada la comisión oficial a la ciudad de Santiago - Chile, realizada por el Dr. Roberto Ibarguren, a partir del 25 de setiembre y hasta el 01 de octubre de 1996.

Art. 2° - Téngase por efectuada la imputación del gasto a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación - Presupuesto 1996.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.335 - 14/05/97 - Expte. N° 16-5.918/97.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a la ciudad de Sucre - República de Bolivia, que llevarán a cabo los señores Alberto G. Palombini, Director Ejecutivo de la Secretaría de la Gobernación de Turismo y don Francisco Javier Arias, Informante Turístico, a partir del 15 y hasta el 18 de mayo del año 1997.

Art. 2° - En virtud de la autorización conferida en el Art. 1°, liquídese la suma equivalente a U\$S 150 (Dólares Estadounidenses: Ciento cincuenta) diarios a cada uno de los funcionarios, en concepto de viáticos, más pasaje vía aérea ida y vuelta Salta-Jujuy-Santa Cruz-Sucre, debiendo imputarse dicho gasto a las partidas respectivas de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 6 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 10 - Presupuesto en vigencia.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.340 - 15/05/97 - Expte. N° 136-2.440/97.

Artículo 1° - Dar por autorizada la Comisión Oficial efectuada por la Sra. ex-Secretaria de Obras y Servicios

Públicos y del señor Secretario de la Producción, Ing. Eleonor Elías de Herrera y Lic. Armando Nadir, para participar de la II Reunión Regional de Trabajo para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Cuenca Binacional del Río Bermejo, realizada los días 22 y 23 de julio de 1996 en Tarija, República de Bolivia.

Art. 2° - Fíjase en la suma de Dólares ciento cincuenta (U\$S 150) para cada uno de los funcionarios indicados en el artículo anterior, en concepto de gastos de estado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.343 - 16/05/97 - Expte. N° 05-33.030/96 Cde.

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Decreto N° 2.729/96 a efectos de dejar establecido que la Orden de Publicidad 1.416 corresponde a FM LW 4 Radio Orán, por el importe de Pesos mil (\$ 1.000,00), conforme lo acredita la misma.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.344 - 16/05/97 - Exptes. N°s. 05-33.550/97, 33.546/97, 33.568/97, 33.569/97, 33.570/97, 33.571/97, 33.593/97, 33.594/97, 33.595/97, 33.596/97, 33.597/97, 33.598/97, 33.599/97, 33.600/97, 33.601/97 y 33.602/97.

Artículo 1° - Apruébase la Contratación Directa de Publicidad con los medios de comunicaciones que a continuación se detallan, por un total de (Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta) \$ 43.430,00 por los motivos expuestos precedentemente:

Orden de Publicidad N°	Medio de Comunicación	Importe
197	Canal 2 SCA	\$ 11.000,00
193	Gold Visión	\$ 1.350,00
212	Canal 11 Salta	\$ 6.080,00
213	Canal 2 SCA	\$ 3.100,00
214	FM Aries	\$ 7.900,00
215	LV 9 Radio Salta	\$ 7.500,00
237	DECOTEVE	\$ 2.000,00
238	Canal 8 Tartagal	\$ 500,00
239	Video Tart-Tartagal	\$ 500,00
240	Canal Circuito Cerrado Orán	\$ 500,00
241	Orán Televisora Color	\$ 500,00
242	Canal 4 - Cafayate	\$ 500,00
243	Canal del Valle J.V. González	\$ 500,00
244	Metán Televisora Color	\$ 500,00
245	TVisión Rosario de la Frontera	\$ 500,00
246	Canal 4 - General Güemes	\$ 500,00
TOTAL		\$ 43.430,00

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.345 - 16/05/97 - Exptes. N°s. 05-33.705/97 y Ref., 05-33.706, 33.707, 33.708, 33.709, 33.710, 33.711, 33.712, 33.713, 33.714, 33.715, 33.716, 33.717, 33.718, 33.719, 33.720, 33.721, 33.722, 33.723, 33.724, 33.725, 33.726, 33.727, 33.728, 33.729, 33.730, 33.731, 33.732, 33.733, 33.734, 33.735, 33.736, 33.737, 33.738, 33.739, 33.740, 33.741, 33.742, 33.743, 33.744, 33.745, 33.746, 33.747, 33.748, 33.749, 33.750, 33.751, 33.752, 33.753, 33.754, 33.755 y 33.756.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa a contratar en forma directa con los siguientes medios, conforme la normativa antes señalada:

Ministerio de Educación		
Orden N°	Medio Emisor	Importe
346	FM Anta	\$ 500
347	FM San Francisco	\$ 500
348	FM Spazio Metán	\$ 500
349	FM Nueva Onda Metán	\$ 500
350	FM 25 de Mayo El Bordo	\$ 500
351	FM Oasis Quebrachal	\$ 500
352	FM Tartago Tartagal	\$ 500
353	FM Del Pueblo H. Yrigoyen	\$ 500
354	FM Güemes de Orán	\$ 800
355	FM Visión Fortín Dragones	\$ 500
356	FM Libertad de Aguaray	\$ 500
357	FM Santiago Apóstol	\$ 1.000
358	FM Del Norte Cerrillos	\$ 1.000
359	FM Tradición Chicoana	\$ 500
360	FM Cafayate	\$ 500
361	FM La Voz de Los Andes	\$ 500
362	FM Liberty J.V. González	\$ 500
363	LRA 25 Radio Nacional Tartagal	\$ 700

Ministerio de la Producción y el Empleo

364	LRA 4 Radio Nacional Salta	\$ 2.000
365	FM Siglo XXI	\$ 2.500
366	FM Omega	\$ 1.000
367	LV 9 Radio Salta	\$ 6.250
368	FM Latina	\$ 1.000
369	FM Santa Teresita	\$ 1.500
370	FM ABC	\$ 5.000
371	FM Aries	\$ 6.250

Ministerio de Hacienda

Orden N°	Medio Emisor	Importe
372	FM Cerebro	\$ 1.500
373	FM Láser	\$ 1.000
374	FM Aries	\$ 6.250
375	FM Del Milagro	\$ 2.500
376	FM San Gabriel	\$ 3.500
377	FM 20 de Febrero	\$ 5.500
378	LV 9 Radio Salta	\$ 6.250
379	FM La Nueva Radio	\$ 3.200
380	FM Panamericana	\$ 1.000
381	FM Power	\$ 500
382	FM Güemes de General Güemes	\$ 500
383	FM San Martín Rosario de la Frontera	\$ 500
384	FM La Esperanza	\$ 500
385	FM Alfa Colonia Santa Rosa	\$ 500
386	FM Guapel Pocitos	\$ 500
387	FM Chaco Santa Victoria	\$ 500
388	LW 4 Radio Orán	\$ 500
389	FM Libertad Pichanal	\$ 500
390	FM Santa Clara de Asís Embarcación	\$ 500
391	FM Animaná	\$ 500
392	FM San Bernardo de Coronel Moldes	\$ 500
393	FM Rosario de Lerma	\$ 500
394	FM La Voz del Interior - El Carril	\$ 500
395	FM Identidad Tartagal	\$ 700
396	LW 2 Radio Tartagal	\$ 700
397	FM Del Milagro de Campo Santo	\$ 500

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación y al Departamento Contable del Ministerio de Educación, las sumas de \$ 65.100 (Pesos sesenta y cinco mil cien) y \$ 10.500 (Pesos diez mil quinientos) respectivamente, a fin de que efectivicen los montos que correspondan a cada uno de los medios de difusión aludidos en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Carácter 1 - Jurisdicción 6 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 25.500; Carácter 1 - Jurisdicción 9 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 39.600; Carácter 1 - Jurisdicción 7 - Ministerio de Educación - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 10.500. Presupuesto en vigencia.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.346 - 16/05/97 - Exptes. N°s. 05-33.934/97; 33.935; 33.936; 33.937; 33.938; 33.939; 33.940; 33.941; 33.942; 33.943; 33.944; 33.945 y 33.946/97.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con los siguientes medios, conforme a la normativa antes señalada:

Ministerio de la Producción y el Empleo		
Orden N°	Medio Emisor	Importe
565	Canal 2 SCA	\$ 8.800
566	Canal 11 de Salta	\$ 17.280
567	Video Tart	\$ 700
568	Canal 8 Tartagal	\$ 700
569	O.T.C.	\$ 700
570	C.C.O. Orán	\$ 700
571	Canal 10 Embarcación	\$ 700
572	Metán Televisora Color	\$ 700
573	Canal 4 Güemes	\$ 700
574	TV Libersat General Güemes	\$ 700
575	Canal 2 Cafayate	\$ 700
576	TV Cable Profesional - H. Yrigoyen	\$ 700
577	DECOTEVE	\$ 1.700

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, la suma de \$ 34.780 (Pesos treinta y cuatro mil setecientos ochenta), a fin de que efectivice el monto que corresponda a cada uno de los medios de difusión aludidos en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Carácter 1 - Jurisdicción 6 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 34.780. Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.347 - 16/05/97 - Exptes. N°s. 05-33.950/97; 05-33.989/97 al 05-34.012/97; 05-33.950/97; 05-33.952/97 al 05-33.988/97.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa a contratar en forma directa con los siguientes medios, conforme a la normativa antes señalada:

Ministerio de Hacienda		
Orden N°	Medio Emisor	Importe
620	FM Stereo Rosario de la Frontera	\$ 750
621	FM San Francisco El Galpón	\$ 750
622	FM La Esperanza	\$ 500
623	FM Anta J.V. González	\$ 500
624	FM Liberty J.V. González	\$ 500
625	FM Oasis Quebrachal	\$ 750

Orden N°	Medio Emisor	Importe
626	FM 9 de Julio Apolinario Saravia	\$ 750
627	FM Pichanal	\$ 1.000
628	FM Alfa - Colonia Santa Rosa	\$ 750
629	LW 4 Radio Orán	\$ 750
630	FM Güemes Orán	\$ 1.000
631	FM 100 Santa Clara H. Yrigoyen	\$ 500
632	FM Del Pueblo - Hipólito Yrigoyen	\$ 500
633	FM Santa Clara - Embarcación	\$ 500
634	FM Rivadavia Morillo	\$ 800
635	FM Visión - Dragones	\$ 600
636	FM Identidad - Tartagal	\$ 1.250
637	FM Tartago - Tartagal	\$ 500
638	LRA 25 Radio Nacional Tartagal	\$ 750
639	FM Libertad de Aguaray	\$ 500
640	FM Chaco Santa Victoria	\$ 600
641	FM Guapel - Pocitos	\$ 500
642	Quincenario Mercosur en el NOA	\$ 2.000
643	Periódico - El Justicialista	\$ 1.500
581	Diario El Tribuno	\$ 4.668
583	FM Aries	\$ 10.000
584	LV 9 Radio Salta	\$ 10.000
585	LRA 4 Radio Nacional Salta	\$ 3.000
586	FM ABC	\$ 4.000
587	FM 20 de Febrero	\$ 5.000
588	FM San Gabriel	\$ 4.000
589	FM Del Milagro Salta	\$ 5.000
590	FM Siglo XXI	\$ 3.000
591	FM La Nueva Radio	\$ 3.000
592	FM Musical	\$ 1.500
593	FM Santa Teresita	\$ 2.000
594	FM Latina	\$ 1.000
595	FM San Cayetano	\$ 1.000
596	FM Cerebro	\$ 1.500
597	FM Omega	\$ 2.000
598	FM Impacto	\$ 1.000
599	FM Láser	\$ 500
600	FM Argentina	\$ 1.000
601	FM RZ 221 Cerrillos	\$ 1.000
602	FM Rosario de Lerma	\$ 500
603	FM Santiago Apóstol - Quijano	\$ 1.000
604	FM Tradición - Chicoana	\$ 500
605	FM Arco Iris - El Carril	\$ 1.000
606	FM La Voz del Interior - El Carril	\$ 600
607	FM San Bernardo - Coronel Moldes	\$ 750
608	FM Animaná	\$ 500
609	FM Cafayate	\$ 750
610	FM Del Valle Cafayate	\$ 600
611	FM La Voz de los Andes	\$ 500
612	FM Del Milagro Campo Santo	\$ 750
613	FM Campo Santo	\$ 750
614	FM 25 de Mayo - El Bordo	\$ 750

Orden Nº	Medio Emisor	Importe
615	FM Güemes de General Güemes	\$ 500
616	FM Nueva Onda - Metán	\$ 750
617	FM Power - Metán	\$ 750
618	FM Spacio - Metán	\$ 500
619	FM San Martín - Rosario de la Frontera	\$ 500

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, la suma de \$ 94.618 (Pesos noventa y cuatro mil seiscientos dieciocho), a fin de que efectivice el monto que corresponda a cada uno de los medios de difusión aludidos en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Carácter 1 - Jurisdicción 9: Ministerio de Hacienda - U.O. 07 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 94.618. Presupuesto en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.348 - 16/05/97 - Exptes. Nºs. 05-34.013/97; 34.014 y 33.015/97.

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Prensa a contratar en forma directa con los siguientes medios, conforme la normativa antes señalada:

Ministerio de Hacienda

Orden Nº	Medio Emisor	Importe
644	Canal 2 SCA	\$ 3.850
645	Canal 11 Salta	\$ 3.780
646	DECOTEVE	\$ 750

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, la suma de \$ 8.380 (Pesos ocho mil trescientos ochenta), a fin de que efectivice el monto que corresponda a cada uno de los medios de difusión aludidos en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 9 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 8.380. Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 2.349 - 16/05/97 - Exptes. Nºs. 05-34.070/97; 34.071; 34.072; 34.073; 34.074; 34.075; 34.076; 34.077; 34.078; 34.079; 34.080; 34.081; 34.082; 34.083; 34.084; 34.085; 34.086; 34.087; 34.088; 34.089; 34.090; 34.091; 34.092; 34.093; 34.094; 34.095;

34.096; 34.097; 34.098; 34.099; 34.100; 34.101; 34.160; 34.161; 34.162; 34.163; 34.164; 34.165; 34.166; 34.167; 34.168; 34.169; 34.170; 34.171; 34.172 y 34.173/97.

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Prensa a contratar en forma directa con los siguientes medios de comunicación, conforme la normativa antes señalada:

Dirección General de Rentas

Orden	Medio Emisor	Importe
697	FM Aries	\$ 10.000
698	LV 9 Radio Salta	\$ 10.480
699	LRA 4 Radio Nacional Salta	\$ 1.500
700	FM ABC	\$ 3.000
701	FM 20 de Febrero	\$ 3.000
702	FM San Gabriel	\$ 2.500
703	FM Nueva Radio	\$ 3.400
704	FM Santa Teresita	\$ 1.000
705	FM Cerebro	\$ 1.500
706	FM Fantástica	\$ 1.000
707	FM Impacto	\$ 1.000
708	FM Chaco Santa Victoria	\$ 200
709	FM Libertad Aguaray	\$ 200
710	FM Identidad Tartagal	\$ 600
711	FM Visión Dragones	\$ 200
712	FM Rivadavia Morillo	\$ 450
713	FM Del Pueblo - H. Yrigoyen	\$ 500
714	FM Güemes de Orán	\$ 500
715	FM Alfa Colonia Santa Rosa	\$ 350
716	FM Pichanal	\$ 500
717	FM Libertad Pichanal	\$ 750
718	FM Oasis Quebrachal	\$ 350
719	FM 9 de Julio - Apol. Saravia	\$ 350
720	FM Liberty J.V. González	\$ 500
721	FM San Martín Rrio. Frontera	\$ 500
722	FM Power Metán	\$ 750
723	FM Campo Santo	\$ 750
724	FM Del Valle de Cafayate	\$ 600
725	FM San Bernardo Cnel. Moldes	\$ 350
726	FM La Voz del Interior	\$ 600
727	FM Arco Iris - El Carril	\$ 500
728	FM Santiago Apóstol	\$ 500
729	FM RZ 221 Cerrillos	\$ 1.000
789	Canal 11 Salta	\$ 11.400
790	Canal 2 SCA	\$ 8.700
791	DECOTEVE	\$ 1.500
792	Canal 4 Güemes	\$ 800
793	TV Libersat - Güemes	\$ 200
794	Metán Televisora Color	\$ 1.450
795	TVisión Rosario de la Frontera	\$ 1.000
796	O.T.C. - Orán	\$ 220
797	C.C.O. - Orán	\$ 220
798	Video Tart	\$ 220

Orden	Medio Emisor	Importe
799	Canal 8 Tartagal	\$ 220
800	Wall S.R.L.	\$ 3.500
801	Diario El Tribuno	\$ 1.750,50
802	Diario El Tribuno	\$ 1.750,50

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, la suma de \$ 81.711 (Pesos ochenta y un mil setecientos once), a fin de que el mismo efectivice el monto que corresponda a cada uno de los medios de comunicación en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 07 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio en vigencia.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.026 - 30/04/97 - Expte. N° 136-2.322/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Carlos Raúl Barraguirre, para la ejecución de la obra "Refacción Colegio Secundario Batalla de Salta - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doce mil ciento trece (\$ 12.113,00), en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar la Contratación Directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsión de precios, con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.030 - 30/04/97 - Expte. N° 136-2.634/97.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción Centro de Salud N° 26 - Atocha - departamento Capital - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos dieciséis mil novecientos cincuenta (\$ 16.950,00), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al citado Programa

a realizar la Contratación Directa respectiva para la adjudicación y contratación de dicha obra, previa compulsión de precios, con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, Reglamentarios de la Ley N° 6.838.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 444 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.031 - 02/05/97 - Expte. N° 136-1.370/97 (Corresponde 9).

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso a) de la Ley N° 6.838, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Urundel la ejecución de los trabajos complementarios surgidos en la obra Terminación Colegio Secundario - Urundel - departamento Orán", por la suma de Pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000,00) y en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos.

Art. 2° - Dejar establecido que rigen para dichos trabajos las condiciones establecidas en el pliego de la obra original.

Art. 3° - La Inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 336 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 17 - Proyecto 0336 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.033 - 02/05/97 - Expte. N° 136-2.207/97 Cde. 2.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Reparaciones Varias Centro de Salud N° 23 - Lesser - Salta", a cargo de la Empresa Juan Carlos Orocco que asciende a la suma de Pesos dos mil treinta y dos con catorce centavos (\$ 2.032,14) IVA incluido, en un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - P. Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.038 - 02/05/97 - Expte. Nº 136-2.212/97 Cde. 3.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Refacciones Centro de Salud Nº 16 Barrio Santa Ana - Salta - Capital", a cargo de la Empresa J.J.G. Construcciones que asciende a la suma de Pesos tres mil cuatrocientos noventa y uno con veinte centavos (\$ 3.491,20) IVA incluido, en un plazo de ejecución de diez (10) días corridos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - P. Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 445 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.039 - 02/05/97 - Expte. Nº 37-129.544/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 24 de marzo de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 661/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Impulsión Nuevo Pozo UNSa. 2 a Tanque Elevado - Barrio Ciudad del Milagro - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veinticinco mil ciento setenta y dos con treinta y un centavos (\$ 25.172,31).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Tressing S.R.L., con domicilio en calle Alvarado Nº 1371 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintiún mil doscientos ochenta y dos con treinta y nueve centavos (\$ 21.282,39) IVA incluido, que representa una disminución del 15,453% respecto del presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - Facultar a Aguas de Salta S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Nº de Orden 0106 - Ampliación Red de Agua y Cloaca Barrio Norte - Capital - Obra financiada con fondos de la Secretaría de Desarrollo Social - Ley Nº 6.923/97.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.041 - 02/05/97 - Expte. Nº 37-119.194/96 (fot.).

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Planta Depuradora en Aguaray - Dpto. San Martín" por la suma de Pesos cuarenta y seis mil ciento diez (\$ 46.110) que ejecuta la Empresa Gammavial S.A. para Aguas de Salta S.A., ex-Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Gammavial S.A., la ejecución de los trabajos aprobados por el artículo anterior en la suma de Pesos cuarenta y seis mil ciento diez (\$ 46.110) por ser la adjudicataria de la obra principal, en un plazo de treinta (30) días calendario.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 31 - Colectora Máxima y Planta Depuradora Aguaray - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.042 - 02/05/97 - Expte. Nº 136-2.321/97.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Carlos Raúl Barraguirre, para la ejecución de la obra "Refacción Escuela Nº 014 América Latina - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta mil trescientos veinticuatro con noventa centavos (\$ 30.324,90), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar la Contratación Directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsión de precios, con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658/96.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: Nº de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.048 - 02/05/97 - Expte. Nº 37-129.541/97 (original y corresponde).

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 26 de marzo de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP

N° 624/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Red de Agua Corriente - Rosario de Lerma - departamento Rosario de Lerma - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con ochenta y un centavos (\$ 129.453,81).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Terzo Andreussi Construcciones, con domicilio en calle Juramento 344 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$ 89.652,88) IVA incluido, que representa una disminución del 30,745% respecto del presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - N° de Orden 0443 - Obras de Saneamiento Básico en la Provincia - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.049 - 02/05/97 - Expte. N° 37-127.214/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 31 de marzo de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 660/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Perforación y Entubamiento de Pozo la Rotonda - Municipio El Carril - departamento Chicoana - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve con cinco centavos (\$ 47.559,05).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Salta Perforaciones, con domicilio en Avda. Palacios N° 2557 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y nueve mil novecientos dieciocho con cincuenta y cinco centavos (\$ 49.918,55) I.V.A. incluido, en un plazo de veinticinco (25) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta, S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - N° de Orden 0443 - Obras de Saneamiento Básico en la Provincia según Ley N° 6.923 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.050 - 02/05/97 - Expte. N° 136-2.259/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Rodolfo W. Aragón, para la ejecución de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital de Molinos - departamento Molinos - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a convocar a Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 444 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.051 - 02/05/97 - Expte. N° 136-2.102/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Victor E. Savoy Passini, para la ejecución de la obra "Instalaciones Complementarias del Centro de Salud N° 27 - Barrio Intersindical - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil ciento treinta y dos con quince centavos (\$ 26.132,15), en un plazo de noventa (90) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a convocar a Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 444 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.059 - 05/05/97 - Expte. N° 136-2.075/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa infraestructura de Educación y de

Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Escuela N° 71 "República Argentina - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 872/97.

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Ingeniería Zenta, por no haber completado en tiempo y forma la documentación, y MOCOVI S.R.L. por haber globalizado todos los ítems en contra posición a lo solicitado en pliego.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Eduardo Omar Saurit, con domicilio en calle Manuel Solá N° 166 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 71 "República Argentina" - Salta - Capital", en la suma de Pesos cuarenta mil quinientos treinta y seis con setenta y ocho centavos (\$ 40.536,78), que representa una disminución del 5,73% respecto al presupuesto oficial, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396/29 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 251 F. v/c. N° 8.447

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Aguas de Salta S.A.

Licitación Pública N° 109

Obra: "Provisión de agua potable a Barrio San Carlos - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 457.976,72

Precio del Pliego: \$ 450,00

Plazo de Ejecución: 120 días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Fecha y Hora de Apertura: 19/06/97 a Hs. 10:00

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - España 877, Salta.

Consulta de Pliegos: Oficina PRONAPAC - España 887.

Venta de Pliegos: España 887 - Div. Facturación - Salta.

Financiamiento: ENHOSA - BID

Imp. \$ 25,00

e) 21/05/97

O.P. N° 232 F. v/c. N° 8.444

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
A.S.S.A.

Licitación Pública N° 108

Obra: "Drenaje en Colonia Santa Rosa - 2ª Etapa - Canal Colector Principal" - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán - Pcia. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.274.204,32

Plazo de Ejecución: 300 días calendario.

Precio del Legajo: \$ 2.200,00

Adquisición de Pliegos: A.S.S.A. - Santa Fe N° 581 - Dpto. Ingeniería, a partir del 19/05/97.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: A.S.S.A. - Dpto. Ingeniería - Santa Fe N° 561, el 06/06/97 a horas 11:30.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 21/05/97

O.P. N° 231 F. v/c. N° 8.444

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
A.S.S.A.

Licitación Pública N° 107

Obra: "Defensa y Encauzamiento sobre Río Caraparí y Quebrada Pocitos - Peñas Moradas Dpto. San Martín - provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.032.759,32

Plazo de Ejecución: 120 días calendario.

Precio del Legajo: \$ 1.040,00

Adquisición de Pliegos: A.S.S.A. - Santa Fe N° 561 - Dpto. Ingeniería, a partir del 19/05/97.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: A.S.S.A. - Dpto. Ingeniería - Santa Fe N° 561, el 27/05/97 a horas 10:00.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 21/05/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 252 F. v/c. N° 8.447

GOBIERNO DE SALTA

Aguas de Salta S.A.

Ministerio de la Producción y el Empleo

Concurso de Precios N° 210

Para la "Adquisición de 10 electrobombas dosificadoras a diafragma".

Presupuesto Oficial: \$ 13.500,00

Fecha y Hora de Apertura: 26 de mayo de 1997 a Hs. 11:00

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - División Abastecimiento - España N° 887 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 21/05/97

O.P. N° 249 F. v/c. N° 8.446

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Administración General de Aguas de Salta****Concurso de Precios N° 209**

Obra: Construcción - reparación defensas - botadores y encauzamiento sobre Río Vaqueros - margen derecha, Pte. carretero sobre Río Vaqueros - agua abajo R. N. N° 9. - Dpto. Capital - Pcia. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 128.359,88.

Precio del Pliego: \$ 129,00.

Plazo de Ejecución: 60 días calendario.

Fecha y Hora de Apertura. 03 de junio de 1997 a Hs. 10,00.

Consultas, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A.G.A.S. Dpto. Ingeniería - Santa Fe N° 561 - Salta - desde el 21/05/97.

Imp. \$ 75,00 e) 20 al 22/05/97

O.P. N° 234 F. v/c. N° 8.445

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Edificios Públicos
Concurso de Precios N° 208

Obra: "Refacción Banco de Préstamos y Asistencia Social" - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 83.000,00

Precio del Pliego: \$ 85,00

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha y Hora de Apertura: 06 de junio de 1997, Hs. 12:00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 21 de mayo de 1997 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087 - 360360 - Int. 360.

Imp. \$ 25,00 e) 19/05/97

O.P. N° 233 F. v/c. N° 8.444

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**A.S.S.A.****Concurso de Precios N° 207**

Obra: "Defensa y Encauzamiento sobre Quebrada Guandacarenda y Pocitos - Prof. Salvador Mazza y zona El Obraje - Dpto. San Martín - provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 172.301,60

Precio del Pliego: \$ 173,00

Plazo de Ejecución: 60 días calendario.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de mayo de 1997, a horas 10:00

Consultas, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A.S.S.A. Dpto. Ingeniería - Santa Fe N° 561 - Salta, desde el 19/05/97.

Imp. \$ 75,00 e) 19 al 21/05/97

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 261 F. N° 94.314

Administración General de Aguas de Salta
Ref.: Expediente N° 34.182.811/96 (Original y Corresponde).

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mario Ernesto Gerala, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado "Finca Las Varas" - Fracción B - Lote N° 3 - Matrícula N° 14637 del departamento Orán - Distrito Pichanal con una dotación de 105 ltrs./seg. a derivar del Arroyo "Las Cañadas" o "Las Chuñas", margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 21/05 al 03/06/97

O.P. N° 260 F. N° 94.313

Administración General de Aguas de Salta
Ref.: Expediente N° 34.182.812/96 (Original y Corresponde).

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Lisandro Oscar Pérez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado "Finca Las Varas" - Fracción B - Lote N° 4 - Catastro N° 14638 del departamento Orán - Distrito Pichanal con una dotación de 105 ltrs./seg. a derivar del Arroyo "Las Cañadas" o "Las Chuñas", margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las

disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 21/05 al 03/06/97

O.P. N° 246 F. N° 94.279

Ref.: Expte. N° 34-182.910/96 - Original y Corresponde.

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas y Ley Provincial N° 6.842/95, se hace saber que El Típal-Club de Campo, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública

para Abastecimiento de Población, con una dotación de 30 lts./seg. de carácter Permanente y a Perpetuidad, a derivar del subalveo del río Castellanos, margen derecha y por un acueducto privado, beneficio que será conducido hasta el lugar de distribución por cañería, para el loteo "El Típal-Club de Campo", identificado con los catastros N°s. 102.647; 109.956; 109.957; 109.958 y 109.959, ubicado en el Partido de San Lorenzo - departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350, inc. c) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente oficio. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 20/05 al 02/06/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 263 F. N° 94.317

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos caratulados: "Calisaya, Fausto s/Sucesorio"; Expte. N° B-68.771/95 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de abril de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 257 F. N° 94.306

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: Camacho, Teresa Laureana - Sucesorio - Expte. N° B-090.884/96, cita a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días de su última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de febrero de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 256 F. N° 94.300

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi en los autos caratulados: "Vilca, Juan Andrés - Sucesorio"; Expte. N° B-90.271/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Juan Andrés Vilca, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 13 de mayo de 1997. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 253 F. N° 94.293

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Salinas, Ramón Santos s/Sucesorio"; Expte. N° 8.362/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer el mismo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 06 de mayo de 1997. Fdo.: Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 247

R. s/c. N° 7.553

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 8.365/96 caratulados: Balderrama, Sonia s/Sucesorio de Balderrama Camacho, Emilio y Albornoz, María Ursula", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, abril 30 de 1997. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22/05/97

O.P. N° 239

F. N° 94.277

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Giliberti, Enrique Miguel Donato"; Expte. N° B-96.583/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de mayo de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/05/97

O.P. N° 238

F. N° 94.274

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Antonio y acumulado a fs. 42 Sucesorio de Tránsito Rosario Leal; Expte. N° 1.921/86", cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odoriso, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/05/97

O.P. N° 224

F. N° 94.241

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en autos caratulados: Sucesorio de Yufra, Luis - Expte. N° B-94.176/97, cita y emplaza a herederos y acreedores

y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Luis Yufra a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de marzo de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/05/97

O.P. N° 222

F. N° 94.247

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Esper, Leila E. y otros s/Sucesorio de Lecumberri, Martha Elizabeth y Esper, Alfredo", Expte. N° 7.536/96, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 07 de mayo de 1997. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/05/97

O.P. N° 218

R. s/c. N° 7.549

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en Expte. N° B-94.125/97, caratulados: "Sucesorio de Torres, Vicente Gregorio", ha resuelto citar a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15/04/97. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/05/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 265

F. N° 94.319

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE**

Excelente inmueble en San Lorenzo

El día 22/05/97 a Hs. 17,45 en Lamadrid N° 454, Ciudad, remataré con base de U\$S 48.256, un inmueble con todo lo edif., clavado y adherido al suelo; identif. con Mat. 87.260, secc. D, manz. 48, parc. 16, de la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital, con 25 m. de fte. aprox. por 40 m. de fdo. Datos obtenidos de la cédula parcelaria. Consta de: Hall; living; pasillo;

tres dormitorios; dos baños; cocina con muebles bajo y sobre mesada; lavadero; dpto. de servicio; galería cubierta; techo de losa; piso cerámico; patio forestado y parquizado con pileta de natación. Construcción de 1ª categoría. Posee los servicios de luz, agua y teléfono; gas envasado. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 10ª Nominación, en juicio seguido contra Vittar Hnos. y/o Postigo de Vittar, Olga - Expte. N° 1B-74.359/95. Señala 30% en el acto y a cuenta del precio, el 70% dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta; 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador, en el acto y de contado. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 215882, de Hs. 17,00 a 21,00. S.T.M. Martillero Público, I.V.A Responsable No Inscripta.

Imp. \$ 30,00 e) 21 y 22/05/97

O.P. N° 262 F. N° 94.316

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Fiat 600 - modelo/78

El día 22/05/97 a Hs. 18,45 en San Felipe y Santiago 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador: Un automóvil marca Fiat 600, modelo 600S, año 1978, dominio A-050332, motor Fiat N° 100R7038-0067810, chasis Fiat 100D-138-2641927, tipo sedán 2 puertas, de color verde claro, equipado con cuatro gomas armadas y colocadas en regular estado, no tiene batería, radio, gato ni llave rueda. El vehículo se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en juicio que se sigue c/Gudiño, Sergio Rafael s/Ejecutivo - Expte. N° B-88.967/96. Edictos: Por dos (2) días en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Por mayores datos consultar al suscripto en San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 21 y 22/05/97

O.P. N° 259 F. N° 94.309

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 6.000,14

Una casa en calle Coronel Vidt 895 - Ciudad

El día viernes 23 de mayo de 1997 a Hs. 18,00 en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago 758 de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y

edificado, con la base de \$ 6.000,14 (Corresp. a 2/3 de su Valor Fiscal), el inmueble Matrícula 28.166 - manzana 87 a - sección F - parcela 10 del Dpto. Capital - plano 2.400 (D.G.I.), ubicado en calle Coronel Vidt N° 895, de la ciudad de Salta. Superf. s/t. 339,45 m2. Límites: Los dan su cédula parcelaria. Estado de ocupación: Habitado por los demandados y su familia. Mejoras: Casa esquina con frente de verjas y jardín con entrada lateral, cuenta con dos dormitorios, comedor, cocina con mesada y mueble, baño de 1ª con bañadera, todo piso mosaico y techo de teja y tejuelas, una galería con lavadero, piso mosaico y techo fibrocemento, un amplio patio con una habitación, piso mosaico y techo de tejas, un portón metálico para garage, con salida sobre calle Ayacucho. Servicios: Luz, agua, cloacas, alum. público y pavimento. Visitas en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Guaymás, Javier Anastasio y Guaymás, Julio Reinaldo - Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-93.499/96. Condición de venta: Señala 30% a cuenta de precio, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 254 F. N° 94.296

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Inmueble con local comercial en Aguaray

El día viernes 23 de mayo de 1997 a Hs. 19,00 en calle Zuviría N° 475, de esta ciudad de Salta, remataré por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Tejerina de Karanicola, Hilda Azucena"; Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-64.749/95, con la base de \$ 20.583,81 ordenada a fs. 67, si no hubiere postores por la misma transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% es decir, a \$ 15.437,85, si tampoco hubiere postores por ésta transcurridos otros 15 minutos se rematará sin base. (Art. 589 C.P.C. y C.) Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento San Martín 23 - Aguaray, sección A, manzana 32, parcela 24 b. Matrícula 13.680, plano 594, superficie S/T 91,23 m2. Ubicado: En la calle Hipólito Yrigoyen esquina Rivadavia de la localidad de Aguaray. Dpto. San Martín, provincia de Salta. Descripción del inmueble: Ext. Fte. sobre calle Hipólito Yrigoyen, 15 m. de allí

corre línea hacia el Sud: 10,35 m., luego corre una línea recta hacia el Oeste de 3,80 m. de allí sube hacia el N. una línea recta de 5,16 m. de allí dobla hacia el O. una línea de 11,20 m.; de allí corre una línea inclinada hacia el N.E.: 5,00 m. Lim.: N. calle Hipólito Yrigoyen. S.: Parcela 24a. Mat. 13.679. E.: Parcela 25. O.: Calle Rivadavia. Antecedente dominial: L. 51. F. 30. As. 1. El inmueble consta: Según inf. de fs. 79 de local comercial construido de material dentro del local tiene un baño y una habitación tipo cocina. El Salón tiene 3 ventanas de madera en dos hojas y vidrio, 3 persianas metálicas, pisos de mosaico techo cielo raso y zinc. Ocupación: Por el Sr. Ignacio José Alberto Yapura en carácter de inquilino (Carnicería Albertito). Servicios: Ambas calles asfaltadas, agua, luz y gas. Forma de pago: 30% de contado y 70% rest. dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% sellado de Acta 1,25% ambos a/c del comprador en el acto del rem. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar: La propiedad en horario comercial. Nota: El rem. no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes al Mart. Roberto Fleming, Martillero Público. Zuviría N° 475. Tel. 210928-070831823.

Imp. \$ 105,00 e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 244 F. N° 94.285

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Peugeot 404/73

Hoy 21/05/97 a Hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado un automóvil Peugeot, tipo sedán 4 puertas, mod. 404/73, motor Diesel Indenor 01479, chasis Peugeot 3088536, dom. A032812. Ordena Sr. Juez C. y C. 6ª Nominación en juicio c/Azamis, Mario E. M.; Expte. N° B-48.421/93. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado de Rentas. Informes al expediente en Hs. de despacho o al suscripto martillero, Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Resp. No Inscp.

Imp. \$ 30,00 e) 20 y 21/05/97

O.P. N° 243 F. N° 94.286

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE
Finca de aprox. 8.000 Has. en Alemania
Dpto. La Viña c/aperturas p/turismo -
agric. y ganadera - "Ad-Corpus"

El día 22/05/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con todo lo

adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal c/la base de \$ 2.407,20, eq. a las 2/3 ptes. del V. F., el inmueble Rural identif. como Mat. 193 Dpto. La Viña (13) denominado Fca. Alemania, cuya sup. seg./inf. de fs. 25 obrante en el Expte. (Inf. del Ing. Agr. P. A. Guerrero) es de 8.000 Has. aprox. (no posee plano) por lo que la venta se realiza ad corpus en los términos del inciso 1º art. 1344 C.C., es decir, que la sup. aprox. señalada ha sido fijada estimativamente a los fines ilustrativos y sin perjuicio de lo que en más o en menos pueda resultar de una mensura definitiva. Ubicación: Inmediaciones pueblo Alemania que fuera terminal del FCGMB. Distancias: Pueblo más cercano Talapampa - 17 km.; a Cafayate 85 Km.; a Salta Cap. 110 km. Límites: N. propiedad de C. Saravia y herederos de Sánchez. S. propiedad herederos de Vilte, E. Río Calchaqui o Guachipas p/donde se extiende bordeando a éste 1^{1/2} km. antes de llegar y 4 km. pasando aquel en dirección sur, acompañando a este límite Ruta Nac. 68 que conduce a Cafayate, O. propiedad de G. Ventecol. Por su ubicación geográfica (proximidad a la antigua cabecera de vías del FFCC) y bellezas panorámicas es apta p/emprendimientos turísticos. Mejoras: En las proximidades existen aprox. 10 Has. desmontadas (c/brotos pequeños) aptas para todo tipo de cultivos, totalmente alambradas en buen estado de conservación, con posibilidades de riego del mismo río. En términos gales. la propiedad posee aptitudes para ganadería ya que cuenta c/aguadas propias existiendo 2 ojos de agua, originándose 2 cuasi lagunas, dando lugar a pastizales del tipo estepa puneña y vegetación como algarrobo, orcoquebracho, cochucho, duraznillo, pino del cerro, estos montes sin explotar. El resto del fundo lo componen serranías c/monte y serranías rocosas. Cuenta c/3 viviendas, la principal es de material cocido c/techo de teja, 2 habit., una galería y dep. ubicada a la entrada del pueblo en las prox. del puente. En el mismo lugar, la 2ª viv. más pequeña y de adobe en regular estado. La 3ª se ubica al lado del desmonte, es de adobe c/2 hab. y galería. En las inmediaciones funciona una escuela albergue y un puesto sanitario. Registro de lluvias: 360 mm. anuales concentrados entre los meses de dic. y abril. Servicios: No posee, salvo la Ruta Nac. 68. Ocupación: Desocupada y deshabitada. Condiciones de Vta.: Señal 30%, sellado de Rentas 1,25%, Arancel de Ley 5%, todo en el acto de remate a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Imp. a la Venta. No incluido en el precio (Art. 7º Ley 23.905). Ordena: Sr. Juez C. y C. 11ª Nominación en juicio c/López, Leonardo s/Ejec. Sent. (conexo a Expte. N° A-92.126/88); Expte. N° 2B-91.866/96. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se susp. p/día inhábil. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Mart. 313382. Jorge Salazar IVA Resp. No Inscp.

Imp. \$ 72,00

e) 20 al 22/05/97

O.P. N° 242

F. N° 94.281

**Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE**

**Dos (2) importantes inmuebles contiguos
ubicados en Rosario de la Frontera
(Pcia. de Salta) ambos galpones c/oficinas
(17,30 x 34,60 m. c/u.)**

El 23/05/97 a Hs. 18,55 en S. F. y Santiago N° 758, Ciudad, remataré 2 inmuebles c/todo lo plantado y adherido al suelo. 1) Con la base de \$ 32.586,04 (2/3 V.F.) Cat. N° 484 - Sec. "B" - Mzna. 31 - Parc. 1 - R. de la Frontera, ubicado en calle Belgrano esq. Sarmiento. Galpón c/techo met. parabólico c/piso de mosaico y cielorras de telgopor, ventanales con cortinas met. y 2 puertas amplias, 2 oficinas c/paneles de vidrios y alfombradas, c/escalera y entrepiso p/oficinas, baño y cocina. Está dividido en dos, ocupados por la firma Soda Mónica como locatario (esquina) para salón comercial, el resto por la demandada para guarda de maquinarias. 2) Con la base de \$ 22.481,90 (2/3 V.F.), Cat. N° 3.002 - Sec. B - Mzna. 31 - Parc. 18, ubicado en calle Belgrano s/N° (lado cat. 484). Galpón c/techo metálico en su totalidad y p/cemento con portón met. Cuenta c/dos oficinas y baño s/acc. Ocupado: Por la demandada como propietaria, destinado para reparar maquinarias. Servicios: Luz, agua, alum. público y calle pavimentada. El comp. debe abonar en el acto del remate el 30% de seña y Arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ed. por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nominación, en juicio que se sigue c/Cándido Vicente S.A. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-87.496/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar los inmuebles en horario com. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/05/97

O.P. N° 241

F. N° 94.283

**Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE - POR QUIEBRA
(Se reciben ofertas en sobre cerrado)**

**Importante inmueble ubicado
en calle Corrientes N° 1640 (ciudad de Salta),
Prop. rural de 2.600 Has. en Dpto. La Caldera**

El día viernes 23 de mayo de 1997 a Hs. 18,45 en calle San Felipe y Santiago N° 758, donde estará colocada la bandera de remates, subastaré por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 2ª Nom. en juicio: "Concurso Preventivo Flores, Víctor y Cadar, Nayah - Hoy Quiebra - Expte. N° B-35.270/92", los inmuebles que se detallan más abajo. Condiciones de venta: En el acto el 30%, sellado (D.G.R.) 1,25% y com. 5%, todo

sobre precio. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

1) Con la base de \$ 2.816,89 (V.F.) el Cat. 21.876 - Sec. "F" - Mzna. 74c - Parc. 5, (300 m² - 10 x 30), ubicado en calle Corrientes N° 1640 - ciudad de Salta. Se encuentra tapiado y tiene 2 entradas, 1 p/vehículo c/portón met. c/motor eléctrico, en su interior tiene un tinglado de estructura met. c/techo chapa a una agua sin piso y una const. de mat. (5 x 12 m.), t/losa c/piso cemento y puerta met. Se encuentra ocupado por el Sr. Dardo Lera en calidad de tenedor precario, donde explota un taller de chapa y pintura. Serv.: Agua, luz, alumbrado y pavimento, gas. nat. y cloaca a la calle.

2) Con la base de \$ 77.500,00 en forma conjunta los Cat. N°s. 88 y 91 - Dpto. La Caldera - con una sup. total de 2.600 Has., denominadas Fincas Severino Chico y Severino Grande, con acceso por Ruta Nac. N° 9 a La Caldera por senda precaria y/o por Gral. Güemes, por camino transitible. Mejoras: Cuenta con aprox. 20 Has. desmontadas y aptas para plantaciones (poroto) y el resto es monte cubierto p/la explotación de leña y madera (quina, cebil, nogal y cedro), en serranías y quebradas, también aptas p/ganadería. La finca no tiene riego pero existe en la parte del alto de la misma una vertiente. Tiene tres piezas de adobe y chapa, que se encuentran ocupadas por los Sres. Rueda, Flores, Gonza y Soria en calidad de peones ayudantes, también cuenta con un pequeño obraje (campamento) para extracción de madera y leña a cargo del Sr. J. Cisneros, sin contrato. Ofertas bajo sobre cerrado (respecto Cat. 88 y 91): Las ofertas bajo sobre cerrados podrán presentarse al Juzgado (C. y C. 2ª Nominación en calle Belgrano y Sarmiento - planta baja - ciudad de Salta) hasta dos días antes del remate de Hs. 8,00 a 13,00, debiendo contener: Nombre del oferente, domicilio real y especial dentro de la jurisdicción del Juzgado, profesión, edad y estado civil, expresando el precio ofrecido que no puede ser menor a la base fijada. En caso de sociedades acompañar copia auténtica del contrato social y documentos que acrediten la personería del firmante. Las ofertas bajo sobres cerrados serán abiertas al iniciarse el acto de remate y la postura de mayor importe representará la base inicial del acto, pudiendo los oferentes y/o terceros postores que concurran al remate mejorar la oferta en el mismo acto, adjudicándose los Cat. rurales N°s. 88 y 91 a la postura que ofrezca el mayor precio.

La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. El suscripto martillero tiene a disposición de los interesados en el lugar del remate en horario comercial plano de la propiedad rural extendido por la D.G.I. Edictos por 6 días en El Tribuno más un día adicional y 2 en Boletín Oficial. Se deja aclarado que el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y debe ser abonado por el adquirente antes de inscribirse la transferencia. Alfredo Gudiño, Martillero Público (I.V.A. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 96,00

e) 20 y 21/05/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 268 F. N° 94.322

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Astigueta, Laura Amelia - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 2B-97.157/97, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza en el período de 5 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 16 de mayo de 1997. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 217 F. N° 94.232

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Ledesma, Luis Alberto - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-96.526/97, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de abril de 1997. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 19 al 28/05/97

O.P. N° 215 F. N° 94.236

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos caratulados "Maestro, Javier Eduardo - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-96.546/97, cita

y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por ocho días. Salta, 09 de mayo de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 19 al 28/05/97

O.P. N° 119 F. N° 94.105

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en los autos caratulados "Azurmendi, Ernesto Javier - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-94.128/97, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por ocho días. Salta, 26 de febrero de 1997. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 13 al 22/05/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 237 F. N° 94.271

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos caratulados: "Bianchi, Sergio Enrique vs. Raspa, Sergio Ramón s/Ejecutivo"; Expte. N° B-89.072/96, cita y emplaza al demandado Sergio Ramón Raspa, D.N.I. N° 10.993.724, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de mayo de 1997. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/05/97

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 266 F. N° 94.321

S.E.D. y T. S.R.L.

Fecha de Constitución: 11/09/96 y modificatoria 18/11/96.

Socios: Sr. Ramón Rodolfo Gramajo, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina de profesión enfermero, con domicilio en Barrio Técnico Campamento Vespucio, Gral. Enrique Mosconi, provincia de Salta, D.N.I. N° 8.283.841, de cuarenta y siete años de edad; Juana Esther Alvarado, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión enfermera, domiciliada en Jujuy esquina Bolivia Gral.

Enrique Mosconi, provincia de Salta, D.N.I. N° 16.434.815 de treinta y tres años de edad.

Denominación y Domicilio: S.E.D. y T. S.R.L.; domicilio legal en Cabildo y Larrea, Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Plazo de Duración: Duración de cincuenta años.

Objeto: Con modificación del Contrato Social con fecha del 18/11/96, la Sociedad se dedicará a la Prestación de Servicios de Emergencias Médicas, Traslado de Pacientes, Atención Domiciliaria de urgencias u otras patologías, internaciones domiciliarias, curaciones. Con motivo de tal actividad podrá proveer medicamentos de uso humano, elementos descartables y de uso permanente. Las

actividades médicas que demanden la prestación de estos servicios, serán realizadas por profesionales habilitados a tal efecto. También podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, Venta o adquisición y Transferencia por cualquier otro medio de los productos a que se refiere el apartado anterior, subproductos, materias primas y demás elementos afines y su importación o exportación. B) Elaboración: Preparación, fraccionamiento, envase o comercialización de los productos indicados en el objeto principal.

Para el desarrollo de sus actividades podrá recibir bienes muebles e inmuebles en comodato, alquilar automóviles y vehículos de transporte de carga o de personas y trailers. Sub arrendar los mismos.

Para el desarrollo del objeto social podrá establecer sistema de capitación del servicio o adherir sistemas vigentes o a crearse en el futuro, ya sean públicos o privados, propios o de terceros. Podrá prestar servicios a organismos Públicos o Privados.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en cien cuotas partes de \$ 100 cada una suscripta por los socios: a) El Sr. Ramón Rodolfo Gramajo, suscribe 25 cuotas partes de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una o sea Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), b) Juana Esther Alvarado, suscribe 75 cuotas partes de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una o sea siete mil quinientos e integrar el 25% en este acto y el saldo en un plazo de 24 meses.

Dirección, Administración y Fiscalización: A cargo de los mencionados socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social.

Balance: El 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/05/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 21/05/97

O.P. N° 264

F. N° 94.318

OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

Fecha de Constitución: 18 de abril de 1997 y modificatoria del 16/05/97.

Socios: Juan Ignacio Escudero Andre, de nacionalidad argentina, casado, de 39 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, D.N.I. N° 13.414.144, con domicilio en calle Avda. del Libertador 3193 de la ciudad de Salta y la Sra. Estela María Aráoz Figueroa, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, de profesión licenciada en Administración de Empresas, D.N.I. N° 14.865.943, con domicilio en calle Avda. del Libertador 3193 de esta ciudad.

Denominación: Obras y Servicios S.R.L.

Domicilio: Avda. Sarmiento N° 1029 de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial desarrollar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales y viales; b) Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de materias primas y productos afines a la construcción; c) Asociaciones con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 40 (cuarenta años) a partir del día diecisiete del mes de abril del año 1997.

Capital Social: El capital social es de \$ 160.000 (Pesos ciento sesenta mil), dividido en cien cuotas de \$ 1.600 (Pesos mil seiscientos) valor nominal cada una, que los socios, Sr. Juan Ignacio Escudero Andre y Sra. Estela María Aráoz Figueroa, suscriben e integran en su totalidad en partes iguales de acuerdo al siguiente detalle:

Aportes en Especie: Por un valor de \$ 130.085,06 (Pesos ciento treinta mil ochenta y cinco con 06/100) cuyo detalle rola en el inventario que se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo.

Aportes en dinero: \$ 29.914,94 (Pesos veintinueve mil novecientos catorce con 94/100).

Administración y Representación: Serán ejercidas por el Sr. Juan Ignacio Escudero Andre, por el término de cuarenta años.

Fecha de Cierre: El ejercicio anual será cerrado el 30 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/05/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 21/05/97

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 258

F. N° 94.307

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.R.L.

1) Razón Social: "Establecimiento Las Marías S.R.L." constituida mediante instrumento de fecha 15 de febrero de 1993 e inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Folio 117,

Asiento 2686 del Libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 18 de mayo de 1993.

2) **Cedentes:** Roque Ariel Montero, D.N.I. N° 7.249.392, de 58 años y Diana María Vives, D.N.I. N° 6.376.098, argentina, 46 años, casados entre sí, en primeras nupcias, domiciliados en calle Alvarado N° 1531 de esta ciudad.

3) **Cesionario:** María Soledad de la Paz Montero, D.N.I. N° 24.453.197, de 22 años; María Marta de la Paz Montero, D.N.I. N° 245.743.067, de 21 años, ambas solteras y María Laura de la Paz Montero, D.N.I. N° 26.545.009, de 19 años emancipada por matrimonio, casada, todas argentinas, comerciantes y domiciliadas en Alvarado N° 1531 de esta ciudad.

4) **Objeto:** Los socios cedentes venden, ceden y transfieren el total de sus cuotas de capital social, quienes las adquieren de la siguiente forma: La señorita María Soledad de la Paz Montero, la cantidad de 25 cuotas sociales, la señorita María Marta de la Paz Montero, la cantidad de 13 cuotas sociales y María Marta de la Paz Montero, la cantidad de 12 cuotas sociales. El Capital cedido está constituido por 50 cuotas de \$ 1.000 cada una.

5) **Precio:** \$ 30.000

6) **Fecha de Instrumento:** 03 de abril de 1997.

7) **Modificación de cláusula cuarta y sexta del contrato social:** Cuarta: El capital social es de \$ 50.000 dividido en 50 cuotas de \$ 1.000 cada una, divididos de la siguiente forma: La señorita María Soledad de la Paz Montero, la cantidad de 25 cuotas de \$ 1.000 cada una, o sea \$ 25.000, la señorita María Marta de la Paz Montero, la cantidad de 13 cuotas de \$ 1.000 cada una, o sea \$ 13.000 y la señora María Laura de la Paz Montero, la cantidad de 12 cuotas de \$ 1.000 cada una o sea \$ 12.000 el que ha sido integrado en especie en su totalidad según inventario. Sexta: Administración, representación y firma: La administración, representación legal y uso de la firma social será en forma conjunta o indistinta por los socios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social y que sean tendientes a su cumplimiento, inclusive los previstos en el Art. 1881 de C.C. y 9 de Decreto 5.965/63.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/05/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 21/05/97

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 177

F. N° 94.174

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA - S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de

1997, a horas 12 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria -para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera-, a celebrarse en la sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29, de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1996.
- 3º Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 4º Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número.
- 5º Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 6º Remuneración de los Directores y Síndicos y consideración de su gestión.
- 7º Designación del Contador que dictaminará sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 1997.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238, segundo párrafo, de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad - sede social en la calle Pasaje Zorrilla 29, de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Emilio M. Isasmendi

Abogado

Imp. \$ 125,00

e) 15 al 21/05/97

O.P. N° 164

F. N° 94.159

COMPañIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTEsa)

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTEsa), a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 02 de junio de 1997 a horas 12:30, en la sede de la Empresa, sita en calle España N° 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996.
- 3º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1996 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.

- 5º) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

Salta, 12 de mayo de 1997

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Fernando Lecuona de Prat
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/05/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 255

F. N° 94.298

CLUB LOS CACHORROS

Asamblea General Ordinaria

El Club Los Cachorros convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1997, a horas 20,00 en el Quincho del Club, Ruta 51, km. 2,6, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de los ejercicios N°s. 11, 12, 13 y 14 finalizados el 31/12/93, 31/12/94, 31/12/95 y 31/12/96, e Informe del Organismo de Fiscalización.

- 3º) Elección de Presidente, Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago L. Altobelli
Secretario

Víctor F. Suppa
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/05/97

RECAUDACION

O.P. N° 267

Saldo anterior.....	\$ 73.002,70
Recaudación del día 20/05/97	\$ 948,60
TOTAL.....	\$ 73.951,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- * Jurisprudencia Nacional.
- * Legislación Nacional.
- * Legislación Provincial.
- * Jurisprudencia Provincial.
- * Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- * Doctrina de los Juristas.
- * Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780